



RESOLUCIÓN CS Nº 269 / 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 JUL 2017

Expediente Nº 4977/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura TEORÍA LITERARIA II, de la Escuela de Letras - FACULTAD DE HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue designada en dicho cargo mediante Resolución CS Nº 347/09, encontrándose en uso de licencia sin goce de haberes desde 01/12/10.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 471/17, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 16 de mayo de 2017

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 104/17,

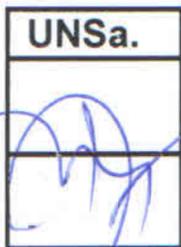
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la **Dra. Alejandra Lía Julia CEBRELLI, DNI Nº 12.931.184**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la asignatura TEORÍA LITERARIA II, de la Escuela de Letras - FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto a partir del 16 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA